



ANUNCIO

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y BASES REGULADORAS. AÑO 2026”.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 05 de mayo de 2026, adoptó el acuerdo relativo a la “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y BASES REGULADORAS. AÑO 2026.”, publicándose su edicto de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia número 87 del 12 de mayo de 2026.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran resumidos a continuación.

La Base Octava “*Procedimiento*” que regula la presente convocatoria de subvenciones, dispone que “*Dentro del plazo establecido, las entidades presentarán sus solicitudes, acompañadas de la documentación requerida en la Base Séptima. Recibidas las solicitudes y documentación que debe acompañarlas se procederá a su estudio*” y “*En el supuesto de resultar incompletas de conformidad con lo exigido en las presentes Bases, se publicará un Anuncio (Tablón de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica) en el que se hará constar las entidades que necesitan completar la documentación exigida en las Bases, contando con un plazo de diez días para la subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su petición, previa resolución expresa dictada en los términos previstos por la LPACAP. El requerimiento de subsanación a las entidades se efectuará mediante publicación en el Tablón de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica municipal, surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 b) de la LPACAP.*”

Realizada por el órgano instructor la revisión de las solicitudes y de la documentación presentada, se procede a requerir a las siguientes entidades solicitantes que acompañen los documentos que se les indica a continuación:

ÁMBITO 1			
EXPTE.	ENTIDAD	CIF	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
1.1.	ADACEA ALICANTE - ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE ALICANTE	G53929865	Los documentos presentados por la entidad ADACEA que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes: 1.- Documento acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
1.2.	ADEMA - ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE	G53113221	Los documentos presentados por la entidad ADEMA que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes:

Código Seguro de Verificación:
5c82c45c-bcac-46b0-a60f-304313552d94
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26012900
Fecha de impresión: 23/07/2026 11:38:26
Página 2 de 7

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 23/07/2026 08:42
2.- MARIA BEGOÑA LEON BROTONS (Concejala), 23/07/2026 10:35



	ALICANTE		1.- Registro de Titulares de actividades, de servicios y centros que presten servicios sociales en la CV
1.3.	ADIE SENTIT FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA	G53223558	Los documentos presentados por la entidad ADIE que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes: 1.- Anexo II – los costes indirectos han de suponer un 10% de la subvención concedida. Puesto que solicitan 10.000€, el valor máximo de los costes indirectos será de 1.000€.
1.6.	ALCER - ASOCIACIÓN ALICANTINA PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN	G03124930	Los documentos presentados por la entidad ALCER que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes: 1.- Anexo I – Aparece sin marcar la casilla de declaración responsable. 2.- Anexo II – los costes indirectos han de suponer un 10% de la subvención concedida. Puesto que solicitan 10.000€, el valor máximo de los costes indirectos será de 1.000€.
1.9.	APCA - ASOCIACIÓN DE PARALÍTICOS CEREBRALES DE ALICANTE	G03057833	Los documentos presentados por la entidad APCA que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes: 1.- Distintivo "Fent empresa. Iguals en oportunitats" caducado el 01/06/26 – Presentar si se dispone el nuevo distintivo. 2.- Plan de Igualdad actualizado, si disponen de él, firmado y acreditado en REGCON o con visado autonómico.
1.10.	APSA - ASOCIACIÓN PRO DEFICIENTES PSÍQUICOS DE ALICANTE	G03049038	Los documentos presentados por la entidad APSA que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes: 1.- Distintivo "Fent empresa. Iguals en oportunitats" caducado el 12/11/25 – Presentar si se dispone el nuevo distintivo. 2.- Plan de Igualdad actualizado, si disponen de él, firmado y acreditado en REGCON o con visado autonómico. 3.- Memoria anual de 2025.
1.11.	ASOCIDE – ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDOCIEGAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G54414685	Los documentos presentados por la entidad ASOCIDE que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes: 1.- Fotocopia del recibo del último mes pagado de alquiler.
1.12.	ASPALI – ASOCIACIÓN ASPERGER ALICANTE	G54302476	Los documentos presentados por la entidad ASPALI que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes: 1.- Registro de Titulares de actividades, de servicios y centros que presten servicios sociales en la CV.
1.13.	ASOCIACIÓN DE PADRES AUTISMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G03776358	Los documentos presentados por la entidad PADRES AUTISMO que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes: 1.- Registro de Titulares de actividades, de servicios y centros que presten servicios sociales en la CV. 2.- Registro Central de Delincuentes Sexuales (con una antelación máxima de seis meses a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de solicitud a la presente convocatoria)

Código Seguro de Verificación:
5c82c45c-bcac-46b0-a60f-304313552d94
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26012900
Fecha de impresión: 23/07/2026 11:38:26
Página 3 de 7

FIRMAS
1.- GERMAN PASQUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 23/07/2026 08:42
2.- MARIA BEGOÑA LEON BROTONS (Concejala), 23/07/2026 10:35



			de las personas que realizan actividades con menores – CDL.
1.14.	ASOCIACIÓN VALENCIANA DE TRASTORNO BIPOLAR	G97275473	Los documentos presentados por la entidad AVTB que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes: 1.- Registro de Titulares de actividades, de servicios y centros que presten servicios sociales en la CV.
1.18.	SAN RAFAEL. FUNDACIÓN ESTIMA DE LA COMUNITAT VALENCIANA	G53099750	Los documentos presentados por la entidad FUNDACIÓN ESTIMA que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes: 1.- Distintivo “Fent empresa. Iguals en oportunitats” caducado. Presentar si se dispone el nuevo distintivo.
1.19.	FUNDACIÓN CLÍNICA UNER	G42594374	Los documentos presentados por la entidad UNER que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes: 1.- Registro Central de Delincuentes Sexuales (con una antelación máxima de seis meses a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de solicitud a la presente convocatoria) de las personas que realizan actividades con menores – CGC. 2.- Registro de Titulares de actividades, de servicios y centros que presten servicios sociales en la CV. 3.- Documento acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
1.20.	UPAPSA	G03097284	Los documentos presentados por la entidad UPAPSA que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes: 1.- Documento acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

ÁMBITO 2			
EXpte.	ENTIDAD	CIF	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
2.3.	ANMAG - ASOCIACIÓN DE ACOGIDA AL NIÑO Y LA MUJER AMAYA GÓMEZ	G54874581	Los documentos presentados por la entidad ANMAG que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes: 1.- Anexo I – No indican la cuantía de la subvención solicitada. 2.- Anexo II. En el apartado 5. “Presupuesto” figura el garaje como gasto directo del proyecto y en el apartado 5.4. se especifica su uso como “Garaje almacén”. Tras comprobar el contrato de arrendamiento, en el mismo figura como uso exclusivo de garaje. Se solicita documento justificativo para el uso como almacén.
2.4.	APAMM - ASOCIACIÓN PROVINCIAL ALICANTE DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA	G53218467	Los documentos presentados por la entidad APAMM que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes: 1.- Anexo I – La cuantía máxima de subvención a solicitar es de 10.000€ (indican 13.263,80€). 2.- Anexo II – los costes indirectos han de suponer un 10% de la subvención concedida. Puesto que solicitan 10.000€, el valor máximo de los costes indirectos será de 1.000€.



2.5	ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN GITANA ARAKERANDO	G03088978	Los documentos presentados por la entidad ARAKERANDO que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes: 1.- Anexo I y presupuesto Anexo II – La cuantía máxima a solicitar no puede superar el 80% del coste total del proyecto.
2.9.	ASOCIACIÓN CULTURAL DANAÉ	G53678165	Los documentos presentados por la entidad DANAÉ que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes: 1.- Anexo I – Aparece sin marcar la casilla de declaración responsable. 2.- Registro de Titulares de actividades, de servicios y centros que presten servicios sociales en la CV. 3.- Documento acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. 4.- Índice de documentos. 5.- Tarjeta CIF de la entidad. 6.- Organigrama de la entidad. 7.- Estatutos. 8.- Registro Central de Delincuentes Sexuales (con una antelación máxima de seis meses a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de solicitud a la presente convocatoria) de las personas que realizan actividades con menores. 9.- Memoria anual de 2025. 10.- Alta a Terceros aprobada por Tesorería o, en su caso, instancia de solicitud de la misma * <i>* https://www.alicante.es/es/tramites/solicitud-alta-terceros Una vez finalizado el trámite deben remitirnos la instancia que se genera, para asegurarnos que se ha realizado correctamente. Si no es así, la nueva cuenta bancaria no aparece en la plataforma donde se gestionan las subvenciones y no se podría efectuar ningún pago.</i>
2.16.	ACULCO-ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL Y COOPERACIÓN	G80502933	Los documentos presentados por la entidad ACULCO que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes: 1.- Documento acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

ÁMBITO 3			
EXPTE	ENTIDAD	CIF	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
3.1.	ACOMAR - COMUNIDAD DE PERSONAS MARGINADAS DE ALICANTE	G53457453	Los documentos presentados por la entidad ACOMAR que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes: 1.- Corregir Anexo I y presupuesto Anexo II. En el Anexo I la cuantía solicitada indicada es de 6.000€, mientras



			que en el presupuesto del Anexo II es de 11.200€. La cuantía máxima de subvención a solicitar es de 10.000€.
3.2.	CÁRITAS DIOCESANA ORIHUELA ALICANTE	R0300205B	Los documentos presentados por la entidad CÁRITAS que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes: 1.- Memoria anual de 2025.

ÁMBITO 4			
EXpte.	ENTIDAD	CIF	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
4.1.	FUNDACIÓN DASYC	G96291943	Los documentos presentados por la entidad DASYC que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes: 1.- Actualizado el documento acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. 2.- Anexo II – los costes indirectos han de suponer un 10% de la subvención concedida. Puesto que solicitan 5.900€, el valor máximo de los costes indirectos será de 590€.
4.2.	ASOCIACIÓN DE PERSONAS MAYORES PLAZA AMÉRICA	G42594366	Los documentos presentados por la entidad PERSONAS MAYORES PLAZA AMÉRICA que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes: 1.- Índice de documentos. 2.- Documento acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. 3.- Organigrama de la entidad. 4.- Anexo II – los costes indirectos han de suponer un 10% de la subvención concedida. Puesto que solicitan 7.072€, el valor máximo de los costes indirectos será de 707,20€. 5.- Anexo I y presupuesto Anexo II – La cuantía máxima a solicitar no puede superar el 80% del coste total del proyecto.
4.3.	GRANDES AMIGOS EN ACCIÓN	G83625509	Los documentos presentados por la GRANDES AMIGOS EN ACCIÓN que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes: 1.- Actualizado el documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. 2.- Memoria anual de 2025. 3.- Estatutos.
4.4.	ASITES - ASOCIACIÓN INTERNACIONAL TELÉFONO DE LA ESPERANZA	G85590685	Los documentos presentados por la entidad ASITES que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes: 1.- Plan de Igualdad actualizado, si disponen de él, firmado y



AYTO. ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

			acreditado en REGCON o con visado autonómico. 2.- Registro de Titulares de actividades, de servicios y centros que presten servicios sociales en la CV.
--	--	--	--

ÁMBITO 5			
EXPTE.	ENTIDAD	CIF	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
5.1.	ALASAC	G42551739	Los documentos presentados por la entidad ALASAC que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes: 1.- Actualizar Certificado delitos sexuales JELE, MGMG, HCL, JPGA, FIGS, FCP. 2.- Registro de Titulares de actividades, de servicios y centros que presten servicios sociales en la CV
5.2.	ASAFAN - ASOCIACION ALICANTINA DE FAMILIAS NUMEROSAS	G03979051	Los documentos presentados por la entidad ASAFAN que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes: 1.- Anexo I. 2.- Registro Central de Delincuentes Sexuales (con una antelación máxima de seis meses a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de solicitud a la presente convocatoria) de las personas que realizan actividades con menores.
5.3	ASPANION - ASOCIACIÓN PADRES DE NIÑOS ONCOLÓGICOS	G46725180	Los documentos presentados por ASPANION que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes: 1.- Anexo II – los costes indirectos han de suponer un 10% de la subvención concedida. Puesto que solicitan 10.000€, el valor máximo de los costes indirectos será de 1.000€.
5.6.	GRUPO GAIA	G54797626	Los documentos presentados por GRUPO GAIA que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes: 1.- Anexo I y presupuesto Anexo II– La cuantía máxima a subvencionar es 10.000€ 2.- Registro Central de Delincuentes Sexuales (con una antelación máxima de seis meses a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de solicitud a la presente convocatoria) de las personas que realizan actividades con menores.
5.9.	ASOCIACIÓN DE HOGARES NUEVO FUTURO ONG	G28309862	Los documentos presentados por NUEVO FUTURO que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes: 1.- Anexo I y presupuesto Anexo II – La cuantía máxima a solicitar no puede superar el 80% del coste total del proyecto.

ÁMBITO 6			
EXPTE.	ENTIDAD	CIF	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA



6.2.	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	G73038457	Los documentos presentados por la entidad DIAGRAMA que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes: 1.- Actualizado: Registro de Centros y Servicios de Atención y Prevención de las Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos y/o Certificación como centro de Tipo I.
6.4.	VIDA LIBRE - ASOCIACIÓN ALICANTINA DE AFECTADOS POR LA LUDOPATÍA Y OTRAS ADICCIONES	G03779766	Los documentos presentados por VIDA LIBRE que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes: 1.- Actualizado: Registro de Centros y Servicios de Atención y Prevención de las Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos y/o Certificación como centro de Tipo I y Tipo II.

La documentación requerida deberá ser presentada de la misma forma que para la presentación de la solicitud, en el trámite electrónico específico habilitado al efecto en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alicante - Catálogo de Servicios - Apartado Servicios Sociales - Subsanación de solicitud para la “Convocatoria de Subvenciones destinadas a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de bienestar social del Ayuntamiento de Alicante y Bases Reguladoras. Año 2026”.

El plazo de presentación de la subsanación será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Alicante, con indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su petición, previa resolución expresa dictada en los términos previstos por la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dicha presentación deberá ser comunicada por correo electrónico, a la siguiente dirección: subvenciones.bienestarsocial@alicante.es, en la misma fecha de su presentación telemática (Sede Electrónica), adjuntando en dicho correo electrónico una copia donde figure claramente el n.º de registro oficial de dichos documentos y la relación de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado electrónicamente:
La Concejala-Delegada de Bienestar Social, M.ª Begoña León Brotóns.
El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.